

En el lugar de Alárraga a veintinueve de Enero de mil novecientos. Reunidos los tres de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Oria Larrea se acordó lo siguiente.

- 1º En vista de un oficio recibido de Lerma sobre cuentas de Demeritos, hacer un convenio se nombren a D. Julián Oria y D. Pio Izcue facultándoles para hacer las cuentas y un convenio con dicho pueblo el día veintinueve del actual.
- 2º Que los mismos por el día a Lerma para hacer cuentas y
- 3º Que se extiendan los testimonios a favor de Joaquín Vidarrecia, de Julián Pascual de Urtilla el flejundo, ^{por el peso levantado para Santo Práxedes} y el primero por trabajos hechos en la portada de la sala del Ayuntamiento y piedra de colocar el escudo.

Julián Oria Pio Izcue

Manuel Larrea José M. Ochoa

José Ochoa Eguar

Patricio Santeliban



En el lugar de Almorera a reunieron
 de buena de un ~~de~~ recintos; reunidos los
 de Ayuntamiento recintos y mayores con
 tributantes que al final firmaron bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Oria
 Larumbe en sesion extraordinaria previa
 convocatoria el efecto se procedio a lo
 siguiente:

- 1.ª Un rista de lo expuesto por el Ayuntamiento
 que el vecino D. Fermín Ochoa ha pedido a
 la Dijuntacion permiso para entrar del com-
 te posesion de este pueblo con el fin de con-
 ojetos de mejorar un corral en donde se pita
 en dichos posesos, y que esta ha pedido info-
 me para que el ayuntamiento manifieste si esta
 pronto a concederle y manifieste si son los hechos
 aducidos por el dicho Ochoa ciertos acordaron
 que si el dicho Fermín Ochoa se le autoriza
 para entrar dichos materiales todos los vecinos
 van a pedir para el arreglo de sus cosas así
 como materiales para el uso de ellas, y no
 pudiendo examinarse si estos los dedican a
 industria les puse en lo mas conveniente
 que a ningún vecino se le autorice ninguno
 aporrearlos, pues de lo contrario los materiales
 quedarían destruidos

Con lo que se dio por terminada la sesion fir-
 mandos todos los Sr. concurrentes de que es
 copia. *Julian Oria* Jor. Ochoa

Miguel Larumbe

Epifanio Ochoa

Amador Ortega *Bibiano Martinez*

Pluperito Sagolo

Pio Juan

Anselmo Mauleon

Plata Garcia

Ecequid Ochoa

Vicente Lopez

Arantxa Luna

En el lugar de Alarcón a veintinueve
 día de mayo de mil novecientos. Reunidos los
 señores de Ayuntamiento en sesión extraordinaria
 previa convocatoria al efecto bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Julián Oria Lanuza
 con objeto de arreglar el asunto pendiente
 con el arreglo que propone la Junta local de 1.^a
 suscripción respecto de los atrasos que si los Sr. Alca-
 zes se les adeuda por el tiempo de cinco años en con-
 cepto de alquileres de la segunda casa que sigue
 la junta provincial propone se done a estos que
 su decreto de 26 de Julio de 1899 y de acuerdo con
 el Sr. Alcazes en representación de su esposa la
 Ilustre D.^a Mercedes Meris acordaron

- 1.^o Que en el día que se di trigo a los ganaderos
 se entregó al Sr. Alcazes por el indicado concepto,
 veintinueve penetas y diez sobos de trigo y que en el me-
 sario al hacerse la cuenta del prometer se le di otros
 diez sobos de trigo.
- 2.^o Que con las cantidades dichas de trigo y dinero
 quedan conformes los Sr. Alcazes por todos los atra-
 sos que por alquileres se les adeudaron
 Con lo que se dió por terminada la sesión privan-
 do todos los Sr. comparecetes de que certifica.



Julián Oria

Pío Lucas

Manuel Garrucha Jor. M. S. M. S.

Capitán General ^{de Junta} Benito Ochoa

Francisco J. J. J.

Estimado

En el lugar de Mesorero a fin de
 plenos de un número ciertos, reunidos los
 señores de Ayuntamiento reunidos y mayores
 contribuyentes que el fiscal firmaron
 bajo la presidencia del Sr. el C. de
 presidente por lo convocatorio el efecto
 se acordó lo siguiente

- 1º. Que en virtud de haberse presentado de
 nueva de que D. Carlos Pérez rector de
 Central ha principiado a sotener en el tér-
 mino denominado Cabranis viejo, se le
 debe suspender los trabajos y presenten los
 documentos que crea convenientes para
 justificar los derechos que sobre aquel ter-
 mino tiene.
 - 2º. Los señ. contribuyentes de rentas y mayores
 contribuyentes presenten sus fincas que no están
 conformes con lo hecho por el Ayuntamiento en
 sesión de rentar de buen parados referen-
 te a los estreros que dice el decroto si le ada-
 dan en concepto de alquiler.
- Con lo que se dió por terminado la sesión y se
 firmaron de que certifico

Julian Oria

P. D. Izuel



Manuel Lavilla conprolisa y cuenta López

José P. Amador Aurelio Maubon

Moi Kabalza Raperto Rapolo

Dña. María
 Pedro López

Pedro López
 Agustín Ben

Pedro Ben

En el lugar de Huentun, a once de
 Febrero de mil novecientos sesenta y tres de
 Ayuntamiento que el fiscal provincial bajo la pre-
 sidencia del Sr. D. Urbán Oña formó el
 Cofre Grande se procedió a lo siguiente
 1.ª Se dio cuenta de la circular del Sr. Administrador
 de Hacienda de esta provincia inserta en el Boletín ofi-
 cial de la provincia N.º 13 en la que se dice a los
 Ayuntamientos ingresar en la Dep. de la misma las
 Cédulas expedidas a sea su importe y los recibos
 y cobros por la rúa de opunio, acordándose se conteste
 a dichos Sr. lo siguiente,

2.ª Este Ayuntamiento se ha enterado de la circular de
 V. S. y en sesión del día de hoy 11 del corriente una
 de Febrero a ciudades manifestarle que considerando
 el impuesto de Cédulas personal en vigor en Marro-
 rra, por oponerse a ello la ley publicada el 16 de
 Agosto de 1844 toda vez que no ha sido aceptada
 oficialmente por la Excma. Diputación Provincial y provin-
 cial, a fin de armonizar en lo posible entre de
 se de los jurisdicciones con los intereses del Estado, no tiene
 incoherentemente este Municipio, siguiendo las costum-
 bras de años anteriores, de formar la cuenta de
 Cédulas personal después de terminada el ejercicio
 e ingresar en la Tesorería el importe de las expedidas,
 devolviendo aquellas que no hayan sido depuestas
 de

con lo que se dio por terminada la sesión de que
 se levantó esta acta que firman todos los Srs. que
 se ven hausta de que certifico

Judicio Caro

Pío Lucas

José M.º

Manuel Lavumbé

Patricio Sautoblan

